

DECRETO 327 DE 2000

(febrero 28)

por el cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 318 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase al doctor Efraín Enrique Forero Fonseca, como Representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-Fogafín-, en reemplazo del doctor Carlos Caballero Argaéz, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a 28 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.